



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

183

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2011-MDSM-A

San Marcos, 24 de Marzo del 2011

VISTO:

El Informe N° 011-2011-MDSM-GPPR de fecha 25 de febrero del 2011 y el Informe N° 026-2011-MDSM-GPPR de fecha 22 de marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el Artículo 20°, inciso 17 establece como atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 74 inciso 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos por la presente Ley.

Que, en reunión de funcionarios de esta Municipalidad se analizó, debatió, el Informe N° 011-2011-MDSM-GPPR recibido con fecha 25 de febrero del presente año en curso y el Informe N° 026-2011-MDSM-GPPR de fecha 24 de marzo del presente año derivado mediante proveído por la Gerencia Municipal y con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, resulta necesario efectuar contrato bajo la modalidad establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios a las Sub Gerencias que se detallan en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos 9°, 20° y 39° y la Constitución Política del Estado.



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

182

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Único de las siguientes resoluciones: Resolución de Alcaldía N° 003-2011-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N° 087-2011-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N°090 -2011-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N°-0922011-MDSM-A. Resolución de Alcaldía N°112-2011-MDSM-A, Resolución de Alcaldía N°161-2011-MDSM-A. Debiendo para cada caso decir lo siguiente:

“ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en el cargo correspondiente, bajo la modalidad establecida por el Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios (CAS), **desde el 01 de Marzo hasta que la autoridad lo decida**, a los siguientes funcionarios de esta Municipalidad:


- Gerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva; al Ingeniero Juan Manuel Orjeda Vizcarra.
- Sub Gerente de Recursos Humanos; al Economista Luis Antonio Contreras Mendoza
- Sub Gerente de Servicios Públicos a la Comunidad; al Señor Antonio Huerta Rodríguez,
- Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación; al Licenciado Mercet Félix Zerpa Diaz.
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; al Ingeniero Leonidas Richard Gonzales Rodríguez.
- Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente; al Biólogo José Luis Pimentel Flores.
- Responsable del Programa de Mantenimiento e Infraestructura Pública; al Ingeniero Juan José Manuel Luna Asalde”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el proyectado de la Directiva de Proceso de Convocatoria de personal bajo la modalidad establecido por el Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios (CAS)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos competentes de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos

